

Guía para Evaluadores

Los contenidos de esta guía tienen como objetivo principal conseguir que el proceso de evaluación por pares llevado a cabo en Población & Sociedad se caracterice por:

- Garantizar una evaluación independiente y transmitir apreciaciones constructivas para los autores de manera respetuosa.
- Asegurar que los manuscritos presenten una panorámica comprensible, objetiva y equilibrada de su temática respectiva.
- Revisar que se ofrezca una información actualizada, científicamente disponible y verificable.
- Revisar que las conclusiones o argumentos derivados de la investigación sean inteligibles y relevantes para la disciplina.

Población & Sociedad espera de los evaluadores implicados en su proceso editorial que:

- Si un revisor considera que existe alguna otra persona con mayor capacidad para evaluar la pertinencia del material, lo comunique al Comité Editorial.
- Si el revisor cree que tendrá dificultades para realizar una evaluación objetiva del material, informe inmediatamente al Comité Editorial.
- Si existe una relación actual o pasada entre el revisor y cualesquiera instituciones o personas relacionadas con el manuscrito, lo cual pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, refleje este hecho en el [Formulario de evaluación](#).

1. Deberes de los evaluadores¹

Rapidez

Cualquier árbitro seleccionado que se siente incompetente para evaluar un manuscrito o sabe que su pronta revisión será imposible deberá notificar al editor y excusarse del proceso de evaluación. No obstante esto, P&S privilegia la calidad en la evaluación por encima de la rapidez y prefiere discutir cada caso particular relacionado con los plazos.

Confidencialidad

Los manuscritos recibidos para su evaluación deben ser tratados como documentos confidenciales. No deben ser compartidos o debatidos con terceros.

Criterios de objetividad

Las evaluaciones deben llevarse a cabo de manera objetiva. La crítica personal del autor es inapropiada. Los árbitros deben expresar sus opiniones claramente con argumentos de apoyo.

Reconocimiento de las fuentes

¹ Basado en el documento Elsevier recommendations y COPE's Best Practice Guidelines for Journal Editors (<http://www.elsevier.com/editors/perk> y <http://publicationethics.org/>)

Los evaluadores deben identificar trabajos relevantes publicados que no han sido citados por los autores. Cualquier afirmación sobre una observación, deducción o razonamiento debe ir acompañada de la mención correspondiente. Un evaluador también debe llamar a la atención a los editores sobre cualquier similitud sustancial o superposición entre el manuscrito en cuestión y cualquier otro documento publicado de la que tengan conocimiento personal. Sobre esto se pueden consultar el documento sobre plagio y publicaciones redundantes (ver [Guía para Autores](#)).

Divulgación y conflicto de intereses

Los materiales no publicados que figuran en un manuscrito enviado no deben ser utilizados en investigaciones de un evaluador. De igual manera, la información privilegiada o ideas obtenidas mediante la evaluación deben ser confidenciales y no deben usarse para un beneficio personal. Los evaluadores no deben considerar los manuscritos en los que tienen conflictos de interés resultantes de las relaciones de competencia, de colaboración o de otro tipo o conexiones con cualquiera de los autores, empresas o instituciones relacionadas con la investigación.

2. Información sobre los aspectos a evaluar

Se evaluarán aspectos generales y específicos del manuscrito con el objetivo de detectar si la investigación:

- Supone un avance en el conocimiento y es relevante para la disciplina.
- Cuenta con el nivel de argumentación, estructura de contenidos y redacción que se exige a las comunicaciones científicas.
- Resulta de interés para el público destinatario de la revista.

Evaluación de aspectos generales

- El grado de originalidad del trabajo
- La importancia que tiene para el progreso de la disciplina, y si fuera el caso, otras implicaciones sociales, culturales o económicas.

Evaluación de aspectos específicos

Se realizará una evaluación de los aspectos específicos agrupados en los siguientes bloques:

Redacción

Se evaluará la claridad y precisión con la que se ha redactado el manuscrito, tanto en el cuerpo del texto como en los títulos, resúmenes y palabras clave, los cuales reflejarán de manera inequívoca el tema principal de la investigación.

Extensión y estructura

Se valora si el texto está estructurado en apartados lógicos para transmitir la información de manera eficiente y si, además, alguno de esos apartados requiere ampliarse, reducirse o suprimirse.

Metodología y claridad

En este bloque se valora que los métodos y criterios analíticos se hayan elegido con acierto y que el proceso de investigación esté descrito con la claridad necesaria.

Resultados y conclusiones

Se valora que tanto los argumentos como los resultados más importantes estén identificados de manera clara en el manuscrito, y que las conclusiones se deriven del análisis de éstos.

Citas y referencias

En este apartado se evalúa que todas las citas y referencias utilizadas en el texto sean pertinentes y estén actualizadas.

Coincidencias

El revisor indicará si conoce la existencia de otros trabajos, publicados o por publicar, cuyo contenido sea idéntico o muy similar al del manuscrito que evalúa.

El formulario de evaluación puede descargarse desde [aquí](#).